

Santa Fe, 30 de julio de 2020

VISTO el Expte. CD N° 044/2020, caratulado: **Solicitudes de Equivalencias**, iniciado por la Secretaría Académica y de Planeamiento de esta Facultad Regional, y

CONSIDERANDO:

Que la alumna **María Abril Virginia CATUZZI**, ha solicitado equivalencias entre la carrera Ingeniería Industrial y la carrera Ingeniería en Sistemas de Información, ambas de esta Facultad.

Que por Resolución N° 545/2018, este Consejo Directivo dispuso otorgar equivalencias en ciertas asignaturas no contempladas en la Ordenanza 1422 (Materias Homogéneas), a aquellos alumnos que realicen cambio de especialidad.

Que se cuenta con el informe de la Directora del Departamento Sistemas.

Que la Secretaría Académica y de Planeamiento avala dichas equivalencias.

Que la Comisión de Enseñanza y Posgrado, luego de analizar el tema, recomienda atender lo informado.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL SANTA FE

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar equivalencia a la estudiante **María Abril Virginia CATUZZI - DNI N° 36.266.302**, en la especialidad Ingeniería en Sistemas de Información, en la siguiente asignatura:

ECONOMÍA

ARTÍCULO 2º.- Para otorgar equivalencia en la asignatura que se menciona a continuación, la citada estudiante deberá rendir y aprobar una Evaluación Complementaria sobre los temas que se indican:

INVESTIGACIÓN OPERATIVA:

- Unidad 6: Modelos de Redes. Terminología de redes. Algoritmo del Árbol de Extensión Mínima. Problema de la Ruta más Corta. Problema del Flujo Máximo. Ejemplos.
- Unidad 7: PERT / CPM. Planificación de un proyecto con PERT/CPM. Camino crítico. Tratamiento de incertidumbre en la duración de las actividades. Ejemplos.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Archívese.

RESOLUCIÓN N° 232

PLZ
AGU
ROG

Ing. Rudy Omar GRETHER
Decano

Dr. Alfonso GIMÉNEZ URIBE
Secretario de Gestión Universitaria

